



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, septiembre 17 de 2020, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-40-89-002-2018-00027-00. Incoado por LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA identificado con C.C. 86.087.444 contra ADRIANA ROCÍO DÍAZ GÓMEZ identificada con C.C. 40.218.326. Provea.

El Secretario

JAVIER ORLANDO LEON BOADA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 300

Mitú, Vaupés, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

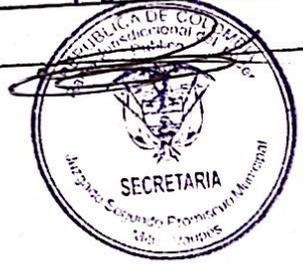
EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 036

Fecha: 18 SEP 2020'

Secretario _____



[Handwritten signature]